

El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.

Comisión Estatal Electoral.
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2014





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

Oficio No: ASENLAGPL01-2030/2015

ASUNTO: Se remite Informe del Resultado.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de octubre de 2015.

**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 de la Comisión Estatal Electoral.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 137, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2014, del citado ente público.



Actuando como Encargado de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, por la ausencia absoluta del Auditor General del Estado, en términos de lo dispuesto en los artículos 84 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 4 y 47 segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE


**C.P. GILBERTO MIRÉLES RIVERA
AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

16149h

GDCT

Dictamen y conclusiones de la revisión

He examinado el Estado de Situación Financiera de la Comisión Estatal Electoral al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividades que le son relativos por el año terminado en esa fecha, y demás elementos que integran su Cuenta Pública, cuya elaboración es responsabilidad de la administración del Ente Público. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; así mismo incluye la evaluación del cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Comisión Estatal Electoral al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas aplicables.

Mi examen tuvo como objeto emitir la opinión que se expresa en el párrafo anterior sobre los Estados Financieros básicos antes mencionados. La información adicional que se incluye en las páginas 2 a 6 y de la 9 a la 42 de la Cuenta Pública fue preparada bajo la responsabilidad de la administración del Ente Público, se presenta para análisis adicionales, y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera y del resultado de sus actividades. Dicha información fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los Estados Financieros mencionados y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias y en mi opinión, se encuentra presentada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con dichos Estados Financieros.

Monterrey, Nuevo León a 19 de junio de 2015



C.P. Gilberto Mireles Rivera
Auditor Especial de Municipios

Actuando como Encargado de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, ante la ausencia absoluta del Auditor General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 4 y 47 segundo párrafo parte final, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



TIPOS DE DICTAMEN

DICTAMEN LIMPIO O SIN SALVEDADES

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** Cuando el Auditor expresa su opinión sobre los estados financieros y éstos presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de las actividades y los cambios en la situación financiera de la entidad, de acuerdo con las Normas de Información Financiera y postulados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DICTAMEN CON SALVEDADES

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** El Auditor emite un dictamen con salvedades cuando los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de una entidad, pero existen algunas excepciones en la aplicación de las Normas de Información Financiera, que no afectan de manera importante o significativa, la situación financiera, los resultados de las actividades y los cambios en la situación financiera de la entidad en su conjunto.

El Auditor también emite un dictamen con salvedades por limitaciones al alcance de su revisión, cuando en el desarrollo de su auditoría, ya sea, por imposibilidad práctica, o bien, por limitaciones impuestas por la administración de la entidad, no puede aplicar todos los procedimientos de auditoría que considera necesarios, por lo que el Auditor debe utilizar su criterio profesional para evaluar si dichas restricciones son de tal importancia que no le permitan concluir sobre la parte en que no pudo aplicar dichos procedimientos.

DICTAMEN NEGATIVO

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** El Auditor emite un dictamen negativo cuando concluye que los estados financieros no están de acuerdo con las Normas de Información Financiera ni con los postulados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada. La emisión de un dictamen negativo es un elemento muy importante para considerar la posibilidad de un rechazo de la cuenta pública de la entidad.

DICTAMEN CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** El Auditor debe abstenerse de emitir una opinión, cuando el alcance de su revisión haya sido limitado de tal forma que le es imposible expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Una abstención de opinión es un elemento muy importante para considerar la posibilidad de un rechazo de la cuenta pública de la entidad.



Resumen de la cuenta pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada

A. Resumen de la cuenta pública presentada por el ente fiscalizado

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal Electoral, me permito enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos con los comentarios que consideré más importantes, siendo los siguientes:

ACTIVO

Efectivo y equivalentes \$57,462,472

Corresponde principalmente a la inversión de los remanentes de las aportaciones recibidas en BBVA Bancomer, S.A.

Bienes muebles \$68,330,455

Durante el ejercicio se registraron principalmente bajas por revaluaciones canceladas contra la cuenta de exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio por \$5,735,548.

Activos intangibles \$9,477,454

Corresponde principalmente a las adquisiciones del 2014, como: sistema computacional integral que atienda los procesos administrativos, presupuestales y contables y cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (Infodin), servidores de telefonía digital, licencias de Microsoft, entre otros.

PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo \$24,547,268

Se integra principalmente por el saldo a pagar de los trabajos de adecuaciones de las comisiones municipales de García, Santa Catarina, San Nicolás, Monterrey y General Escobedo, la provisión de la adquisición del sistema computacional integral Infodin para atender los procesos administrativos, presupuestales y contables, el servicio de licenciamiento Enterprise Agreement y el servicio de internet utilizado en la Comisión Estatal Electoral por \$9,242,662, así como las obligaciones fiscales que el Ente Público tiene pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2014 por \$6,727,851 por el Impuesto sobre la Renta de sueldos, Impuesto Sobre Nóminas, cuotas al Iссsteleon, IMSS, entre otros.



Provisiones a largo plazo \$5,703,408

Corresponde al pasivo acumulado de la valuación de los planes de beneficios por terminación y retiro conforme a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$251,287,679

Corresponden a las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para las operaciones propias del Ente Público, así como a las aportaciones recibidas para el financiamiento público a los partidos políticos.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios personales \$90,395,818

Corresponde principalmente al pago de sueldos al personal de base y eventual del Ente Público, así como las prestaciones de aguinaldo, bono electoral, servicio médico, vales de despensa y fondo de ahorro.

Servicios generales \$33,898,528

Se integra principalmente por los arrendamientos de edificios y locales, los trabajos de adecuación a los inmuebles sede de las Comisiones Municipales Electorales de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y General Escobedo, Nuevo León, además de servicios de revisión de seguridad electrónica en instalaciones del Ente Público, la renovación de licencias de uso de productos bajo un esquema de licenciamiento Enterprise, así como la adquisición de licencias y derecho de actualizaciones de Software Assurance y el pago de honorarios.

Transferencias al resto del sector público \$103,095,677

Corresponden a las prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos.



B. Resultados generales de la revisión practicada

Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2014, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la cuenta pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la cuenta pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado ¹ \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados ² \$	Recuperaciones operadas ³ \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados ⁴ \$	Probables recuperaciones ⁵ \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Normativa ^A	10	0	4	0	0	6	0	0
Financiera ^B	2	169,497	2	169,497	0	0	0	0
Control Interno ^E	2	0	2	0	0	0	0	0
Total	14	169,497	8	169,497	0	6	0	0

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (PESOS)

^A Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).



^B Financiera: Los actos u omisiones observados están relacionados con el incumplimiento de las normas de información financiera aplicables.

^E Control Interno: Los actos u omisiones observados guardan relación con el incumplimiento de los procedimientos establecidos por los entes públicos para salvaguardar y preservar sus bienes o asegurar la exactitud, oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información que debe contener la cuenta pública, o bien, con la ausencia o deficiencias de los mismos.

Notas:

¹El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

²Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

³Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASEN, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

⁴Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

⁵Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
GESTIÓN FINANCIERA			
1	Normativa	0	PFRA
3	Normativa	0	PFRA
2	Normativa	0	PFRA
4	Normativa	0	PFRA
5	Normativa	0	PFRA
6	Normativa	0	PFRA
Total		0	

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (PESOS)

Acciones

PPR.- Pliego Presuntivos de Responsabilidades
 PFRA.- Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
 PIIC.- Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente
 PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
 IDP.- Interposición de Denuncias Penales
 IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

Recomendaciones

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno
 RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño



Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.

Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones					Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PPR ¹	PFRA ²	PIIC ³	PEFCF ⁴	IDP ⁵	IASF ⁶	RG ⁷		
GESTIÓN FINANCIERA	6		6						6	0
Total	6		6						6	0
Monto no solventado por tipo de acción \$		0	0	0	0	0	0	0	0	0

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

Acciones

- 1 Pliego Presuntivos de Responsabilidades: Documento mediante el cual se notifica a los Sujetos de Fiscalización las observaciones, deficiencias e irregularidades que permiten presumir la existencia de hechos y conductas que producen daños y perjuicios en contra de la hacienda o patrimonio de los entes públicos, a efecto de que proporcionen los elementos y demás información que permita localizar e identificar a los presuntos responsables, así como la de fijar en cantidad líquida el monto de los daños y perjuicios, a fin de estar en aptitud en su caso, de iniciar el procedimiento para el fincamiento de la responsabilidad resarcitoria a que haya lugar.
- 2 Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa: Acción mediante la cual se hacen del conocimiento de los superiores jerárquicos del ente público objeto de la revisión de una cuenta pública, las irregularidades detectadas en la revisión, que constituyen incumplimientos de sus servidores públicos respecto de sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, a efecto de que lleven a cabo las investigaciones respectivas, y en su caso inicien los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas respectivos.
- 3 Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente: Acción mediante la cual se promueve la intervención de las instancias de control de las dependencias y entidades federales o de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal en relación con fondos y recursos de naturaleza federal (en términos de los convenios de coordinación y reasignación), o bien, de la instancia de control de un ente público ajeno a la revisión en la que se detectaron las irregularidades, a efecto de que realicen las investigaciones necesarias en relación a los hechos que se informan, y en su caso, inicien o promuevan los procedimientos administrativos a que haya lugar.
- 4 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- 5 Interposición de Denuncias Penales: Acción en virtud de la cual, se interpone la denuncia penal en relación con hechos o conductas detectadas durante la fiscalización, que pudieran implicar la comisión de un delito. El ejercicio de esta acción, en términos de lo preceptuado en el artículo 48 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se encuentra condicionada a la autorización del H. Congreso del Estado.
- 6 Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que se envía a la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de darle a conocer las irregularidades relacionadas con los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal,



cuando se hayan destinado a fines diversos a los establecidos en la referida ley, o bien, que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños o perjuicios, o ambos, en contra de la hacienda pública federal, detectadas con motivo de la fiscalización practicada en términos de los convenios celebrados con la referida entidad de fiscalización federal.

Recomendaciones

- ⁷ Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- ⁸ Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.



CONTENIDO

	Págs.
I. Presentación	1
II. Entidad objeto de la revisión	2
III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	2
IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	5
A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	5
B. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	31
C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados	31
V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	33
VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	54
VII. Resultados de la revisión de situación excepcional	54
VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	54



I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 de la Comisión Estatal Electoral recibida el 20 de abril de 2015, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, así como los planes de desarrollo.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del referido Ente Público, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen que se presenta al inicio de este Informe del Resultado, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

En el apartado III de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado IV se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.



En el apartado V del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por esta Auditoría Superior del Estado en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

II. Entidad objeto de la revisión

La Comisión Estatal Electoral nace a partir de la expedición de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, emitida por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto 324 del 13 de diciembre de 1996. Dicha ley se abroga y entra en vigor una nueva emitida mediante el Decreto 180 del 8 de julio de 2014.

Es un Organismo Público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

El 2 de diciembre de 1998 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Decreto número 77 referente a la Ley del Servicio Profesional Electoral, en la que se establecen las normas y criterios aplicables a la organización, operación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral y al personal de la Comisión Estatal Electoral de carácter permanente o eventual.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

• Auditorías programadas por tipo o materia

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 29 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:



Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2014						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

¹ Auditoría en materia de gestión financiera, es la orientada a comprobar si en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se observaron los ordenamientos legales aplicables, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

² Auditoría en materia de obra pública, la cual tiene como propósito revisar si las diversas etapas bajo las cuales se desarrolla la obra pública se ajustaron a la legislación y normatividad aplicables, a saber: planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, ejercicio de recursos y conservación.

³ Auditoría en materia de desarrollo urbano, consistente en la verificación de la observancia de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, planes, programas en la materia y la zonificación, por parte de los Entes Públicos.

⁴ Comprobación de la calidad de la obra pública (laboratorio), tiene por objeto verificar la calidad de los materiales que conforman la obra pública, en particular las relativas a la pavimentación, a través de pruebas en el laboratorio de la Auditoría Superior del Estado, o de terceros contratados.

⁵ Auditoría de evaluación al desempeño, consiste en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos, a través de indicadores establecidos; identificando las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, proponiendo las medidas preventivas y correctivas que apoyen al logro de los fines, aprovechando mejor los recursos.

⁶ A los recursos federales transferidos, en coordinación y colaboración con la Auditoría Superior de la Federación en términos del convenio respectivo.

• Objetivos y alcances de la revisión practicada

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2015 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

I. Para evaluar los resultados de la gestión financiera, se verificó:

- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto



público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o a ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.
- IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente



soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica en el Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que la Comisión Estatal Electoral presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, esta Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos de la Comisión Estatal Electoral al 31 de diciembre de 2014, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Cuenta Pública 2014
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)
Comisión Estatal Electoral

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 57,462,472	\$ 21,802,436	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 24,547,268	\$ 7,505,162
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	829,703	447,036	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	941,695	-	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	-	-
			Total de pasivos circulantes	24,547,268	7,505,162
Total de activos circulantes	59,233,870	22,249,472	PASIVO NO CIRCULANTE		
			Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Deuda pública a largo plazo	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
Bienes muebles	68,330,455	73,598,831	Provisiones a largo plazo	5,703,408	6,259,900
Activos intangibles	9,477,454	5,585,790	Total de pasivos no circulantes	5,703,408	6,259,900
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(64,196,015)	(66,398,221)			
Activos diferidos	-	-	Total del pasivo	\$ 30,250,676	\$ 13,765,062
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-			
Otros activos no circulantes	678,375	214,667	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Total de activos no circulantes	14,290,269	13,001,067	Hacienda pública / patrimonio contribuido		
			Aportaciones	\$ -	-
			Donaciones de capital	-	-
			Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
			Hacienda pública / patrimonio generado		
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	19,158,733	(21,610,984)
			Resultados de ejercicios anteriores	12,877,323	34,396,068
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio		
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	11,237,407	8,700,393
			Total hacienda pública / patrimonio	\$ 43,273,463	\$ 21,485,477
Total del activo	\$ 73,524,139	\$ 35,250,539	Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	\$ 73,524,139	\$ 35,250,539



Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(pesos)

Comisión Estatal Electoral

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de gestión	\$ -	\$ -	Gastos de funcionamiento	\$ 126,513,067	\$ 104,812,175
Impuestos	-	-	Servicios personales	90,395,818	72,845,033
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	Materiales y suministros	2,218,721	1,071,153
Contribuciones de mejoras	-	-	Servicios generales	33,898,528	30,895,989
Derechos	-	-	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	103,095,677	43,838,125
Productos de tipo corriente	-	-	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-	Transferencias al resto del sector público	103,095,677	43,838,125
Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	Subsidios y subvenciones	-	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	Ayudas sociales	-	-
			Pensiones y jubilaciones	-	-
			Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
			Transferencias a la seguridad social	-	-
			Donativos	-	-
			Transferencias al exterior	-	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	251,287,679	139,222,282	Participaciones y aportaciones	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-	Participaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	251,287,679	139,222,282	Aportaciones	-	-
			Convenios	-	-
			Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
Otros ingresos y beneficios	3,941,454	5,212,154	Costo por coberturas	-	-
Ingresos financieros	741,718	904,697	Apoyos financieros	-	-
Incremento por variación de inventarios	-	-	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	6,461,656	17,395,120
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	6,335,865	7,006,395
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Provisiones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	3,199,736	4,307,457	Disminución de inventarios	-	-
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 255,229,133	\$ 144,434,436	Otros gastos	125,791	10,388,725
			Inversión pública	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
			Total de gastos y otras pérdidas	\$ 236,070,400	\$ 166,045,420
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	\$ 19,158,733	\$ (21,610,984)



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 73,524,139
b) Pasivo	30,250,676
c) Hacienda pública / patrimonio	43,273,463
d) Ingresos y otros beneficios	255,229,133
e) Gastos y otras pérdidas	236,070,400

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva con base al análisis de la información proporcionada por el Ente Público.

a) **ACTIVO** \$73,524,139

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 59,233,870
Activo no circulante	14,290,269
Total	\$ <u>73,524,139</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$59,233,870

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 57,462,472
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	829,703
Derechos a recibir bienes o servicios	941,695
Total	\$ <u>59,233,870</u>

Efectivo y equivalentes \$57,462,472

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 219,707
Bancos / tesorería	1,260,100
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	55,982,665
Total	\$ <u>57,462,472</u>



Efectivo \$219,707

Este concepto se integra por dos fondos fijos a cargo del personal del Ente Público. Para su revisión se examinaron reembolsos, verificando su documentación comprobatoria y el cumplimiento a las políticas establecidas.

Bancos / tesorería \$1,260,100

Se integra por dos cuentas bancarias a nombre del Ente Público. Para su revisión se verificaron las conciliaciones, estados de cuenta bancarios y se enviaron confirmaciones de saldo a los bancos, sin obtener respuesta.

Al 31 de diciembre de 2014, las conciliaciones bancarias presentaban cheques en tránsito por \$150,252, de los cuales a marzo de 2015 fueron cobrados en su totalidad.

Inversiones temporales (hasta 3 meses) \$55,982,665

El Ente Público invierte los remanentes de las aportaciones recibidas en BBVA Bancomer, S.A., en la cuenta 0452666162.

Para su revisión se verificaron estados de cuenta, conciliaciones bancarias, cálculo de rendimientos y se envió confirmación de saldo a la institución bancaria que maneja la cuenta, sin obtener respuesta.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes \$829,703

Corresponde a la cuenta de cuentas por cobrar a corto plazo y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Seguro de autos	\$ 454,193
Otros	366,151
Viáticos	9,359
Total	\$ <u>829,703</u>

Seguro de autos \$454,193

Corresponde al saldo de los seguros de autos propiedad de los empleados del Ente Público, pagados anticipadamente por éste y rebajados por nómina; su integración por dirección es la siguiente:

<u>Dirección</u>	<u>Importe</u>
Administración	\$ 135,942
Unidad de comunicación social	64,377
Dirección de organización y estadística electoral	59,221
Capacitación	50,580



<u>Dirección</u>	<u>Importe</u>
Unidad de secretariado	\$ 41,569
Jurídico	34,564
Dirección de fiscalización	29,952
Unidad de tecnología y sistemas	27,095
Coordinación técnica	7,609
Unidad del servicio profesional	3,284
Total	\$ <u>454,193</u>

Para su revisión se verificaron registros contables, pólizas de diario y selectivamente el descuento a través de la nómina.

A marzo de 2015, se verificaron pagos por \$106,371 que representan el 23% del saldo.

Otros \$366,151

El saldo se integra principalmente por \$296,908 correspondientes al fondo de ahorro para el retiro de seis de los siete Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo. Dichas retenciones corresponden al 7.5% del sueldo bruto y se realizan a través de la nómina quincenal, aportando el Ente Público otra cantidad igual por cada quincena.

Para su revisión se verificaron registros contables, nóminas autorizadas y que los descuentos y aportaciones se realizaran conforme a lo establecido en el reglamento de trabajo del Ente Público.

Derechos a recibir bienes o servicios \$941,695

Corresponde principalmente al anticipo por \$940,713 otorgado al proveedor Compumark, S.A. de C.V., por la adquisición del equipo de cómputo de los usuarios y el centro de datos para el proceso electoral 2015, consistente en 350 computadoras portátiles y 2 equipos de impresión en color negro con tecnología de impresión láser.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, facturas, requisición de bienes y servicios, contrato, el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como su adecuado registro contable.

A marzo de 2015 se verificó la aplicación del 100% del saldo.

ACTIVO NO CIRCULANTE \$14,290,269

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/13</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/14</u>
Bienes muebles	\$ 73,598,831	\$ 16,371,382	\$ 21,639,758	\$ 68,330,455
Mobiliario y equipo de administración	64,490,775	406,192	21,120,557	43,776,410
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	3,431,803	-	3,431,803
Vehículos y equipo de transporte	9,108,056	-	519,201	8,588,855
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	12,533,387	-	12,533,387
Activos intangibles	5,585,790	4,053,828	162,164	9,477,454
Licencias	5,585,790	4,053,828	162,164	9,477,454
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(66,398,221)	2,202,206	-	(64,196,015)
Otros activos no circulantes	214,667	463,708	-	678,375
Depósitos en garantía	214,667	463,708	-	678,375
Total	\$ 13,001,067	\$ 23,091,124	\$ 21,801,922	\$ 14,290,269

Mobiliario y equipo de administración \$43,776,410

Los cargos por \$406,192 corresponden a las adquisiciones del ejercicio 2014, se integran como sigue:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
3	Computadoras de escritorio	\$ 156,658
25	Gabinetes universales	53,106
15	Escritorios	42,735
1	Rack HP para servidores de cómputo	38,964
14	Libreros de pared	28,476
15	Sillones ejecutivos	21,764
1	Ipad	16,398
1	Macbook	14,343
2	Mesa de juntas	10,283
	Otros menores a \$10,000.	23,465
	Total	\$ 406,192

Los abonos por \$21,120,557 corresponden a las siguientes reclasificaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Reclasificación a la cuenta de maquinaria, otros equipos y herramientas (activos adquiridos en ejercicios anteriores).	\$ 12,457,079
Reclasificación a la cuenta de mobiliario y equipo educacional y recreativo (activos adquiridos en ejercicios anteriores).	3,267,478
Revaluaciones canceladas contra la cuenta de exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio.	5,396,000
Total	\$ 21,120,557



Para su revisión se realizaron inspecciones físicas y se verificaron pólizas de egresos y diario, facturas, orden de compra, resguardos y su adecuado registro contable.

Mobiliario y equipo educacional y recreativo \$3,431,803

Los cargos por \$3,431,803 corresponden a:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
	Reclasificación de la cuenta de mobiliario y equipo de administración (activos adquiridos en ejercicios anteriores).	\$ 3,267,478
46	Grabadoras (adquisición).	164,325
	Total	<u>\$ 3,431,803</u>

Para su revisión se realizaron inspecciones físicas y se verificaron pólizas de egresos y diario, facturas, orden de compra, resguardos y su adecuado registro contable.

Vehículos y equipo de transporte \$8,588,855

Los abonos por \$519,201 corresponden a:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Revaluaciones canceladas contra la cuenta de exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio.	\$ 339,548
Baja de vehículo Nissan Tsuru GSI 2008 por pérdida total en siniestro.	103,345
Reclasificación a la cuenta de maquinaria, otros equipos y herramientas (activos adquiridos en ejercicios anteriores).	76,308
Total	<u>\$ 519,201</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de diario, carta de pérdida total de Axa Seguros, S.A. de C.V., factura y su adecuado registro contable.

Maquinaria, otros equipos y herramientas \$12,533,387

Los cargos por \$12,533,387 corresponden a:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Reclasificación de la cuenta de mobiliario y equipo de administración (activos adquiridos en ejercicios anteriores).	\$ 12,457,079
Reclasificación de la cuenta de vehículos y equipo de transporte (activos adquiridos en ejercicios anteriores).	76,308
Total	<u>\$ 12,533,387</u>



Para su revisión se verificaron pólizas de diario y su adecuado registro contable.

Licencias \$9,477,454

Los cargos por \$4,053,828 corresponden a las adquisiciones del ejercicio 2014, se integran como sigue:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1	Sistema computacional integral (Infodin) que atienda los procesos administrativos, presupuestales y contables y cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable.	\$ 2,677,053
2	Servidores de telefonía digital (100 licencias de buzón de voz, 272 licencias de usuario para servicio telefónico avanzado y 72 para básico).	666,304
81	Licencias de Microsoft.	370,276
1	Software SolarWinds Network Performance Monitor SL500.	142,191
1	Software SolarWinds NetFlow Traffic Analyzer.	101,728
1	Software TeamViewer 9 Corporate.	47,007
	Otros menores a \$15,000.	49,269
	Total	<u>\$ 4,053,828</u>

Los abonos por \$162,164 corresponden a revaluaciones canceladas contra la cuenta de exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, facturas, requisición de bienes y servicios, contratos, el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como su adecuado registro contable.

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes \$(64,196,015)

Corresponde a la depreciación de activos, misma que se registra mensualmente y se calcula a partir del mes siguiente de su adquisición conforme al método de línea recta con base en los porcentajes estimados por la administración del Ente Público, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Muebles oficina y estantería	10%
Muebles excepto oficina y estantería	10%
Equipo computo y tecnologías de información	33.3%
Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%
Cámaras fotográficas y de video	33.3%
Vehículos y equipo terrestre	20%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%



<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	10%
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10%
Otros equipos	10%

Para su revisión se verificaron pólizas de diario, cálculos de la depreciación al 31 de diciembre de 2014 y su adecuado registro contable.

Depósitos en garantía \$678,375

Durante el ejercicio se registraron cargos por \$463,708 que corresponden a los depósitos en garantía a favor de los arrendadores de locales para las Comisiones Municipales Electorales, a fin de garantizar las obligaciones contenidas en el contrato de arrendamiento, así como la reparación de algún daño notorio que se cause al inmueble y que sea imputable al Ente Público, con excepción de los daños que sean consecuencia de su uso normal, se integran como sigue:

<u>Comisión Municipal Electoral</u>	<u>Importe</u>
Monterrey	\$ 103,921
San Pedro Garza García	52,437
Guadalupe	40,043
San Nicolás de los Garza	40,043
Escobedo	39,440
Apodaca	34,800
Santa Catarina	25,000
Cadereyta	10,000
Linares	10,000
Otros menores a \$10,000	108,024
Total	<u>\$ 463,708</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, requisición de valores, contratos de arrendamiento y su adecuado registro contable.

b) PASIVO \$30,250,676

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 24,547,268
Pasivo no circulante	5,703,408
Total	<u>\$ 30,250,676</u>

PASIVO CIRCULANTE \$24,547,268

Corresponde al rubro de cuentas por pagar a corto plazo y se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 9,242,662
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	6,727,851
Otras cuentas por pagar a corto plazo	8,576,755
Total	\$ <u>24,547,268</u>

Proveedores por pagar a corto plazo \$9,242,662

Corresponde a las cuentas por pagar por prestación de bienes y servicios al 31 de diciembre de 2014, se integra como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Proyectos y Edificaciones Regiomontanas, S.A. de C.V.	Trabajos de adecuaciones de las comisiones municipales de García, Santa Catarina, San Nicolás, Monterrey y General Escobedo.	\$ 1,839,419
Productividad Integral en Sistemas, S.A. de C.V.	Sistema computacional integral (Infodin) que atiende los procesos administrativos, presupuestales y contables y cumpla con las disposiciones contenidas en la LGCG y los acuerdos tomados en el CONAC.	1,571,350
Microsoft Corporation	Servicio de licenciamiento Enterprise Agreement, adquisición de cómputo en nube y soporte para servicios de cómputo en nube Microsoft Azure.	1,561,515
Plannet Service, S.A. de C.V.	Servidor de telefonía digital (100 licencias de buzón de voz, 272 licencias de usuario para servicio telefónico avanzado y 72 para básico).	377,041
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	Servicio de internet utilizado en la Comisión Estatal Electoral.	339,206
Servicio Integral de Eventos Especiales, S.A. de C.V.	Organización de evento para 300 empleados del Ente Público.	252,300
Iscor Soluciones, S.A. de C.V.	Suscripción anual del servicio de filtrado Websense.	232,255
Gerardo Chapa Zúñiga	Compra de latas de pintura vinílica, rodillos, brochas, cepillos, galones de resanador, láminas, lámparas de tubo led, entre otros.	\$ 230,273
Consultoría Integral de Informática, S.A. de C.V.	Compra de equipos de cómputo.	178,686
Siisa Servicios de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas para el edificio sede y bodega de la Comisión Estatal Electoral; diseño de ingeniería eléctrica para las comisiones municipales de Guadalupe, Monterrey, San Nicolás y San Pedro; elaboración de estudio de calidad de energía consistente en el análisis del sistema eléctrico del edificio.	151,548
Solunec, S.A. de C.V.	Compra de 45 grabadoras modelo Tascam portable digital recorder.	145,638



<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Portales Publicidad, S.A. de C.V.	Impresión de 400 ej empleares del Manual de Comisiones Municipales Electorales primera etapa, reimpresión de 1,000 piezas del libro "Leyes Electorales", impresión de 500 piezas de calendario de la Comisión Estatal Electoral, entre otros.	\$ 141,686
Yorte, S.A. de C.V.	Producción de 3,000 piezas de juego de lonchera con mini cilindro, cilindros para agua, yoyo de plástico transparente y cajas de crayolas con logo del Ente Público.	140,250
	Otros menores a \$130,000.	2,081,495
	Total	\$ <u>9,242,662</u>

Para su revisión se examinaron pólizas de egreso y diario, facturas a nombre del Ente Público, contratos y su adecuado registro contable.

A marzo de 2015, se verificaron pagos por \$4,444,339 que representan el 48% del saldo.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo \$6,727,851

Representa el saldo al 31 de diciembre de 2014 de los siguientes impuestos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Impuesto Sobre la Renta por sueldos	\$ 4,626,397
Cuotas Issteleon	676,982
IMSS e Infonavit	622,440
Impuesto Sobre Nóminas	549,972
Retenciones sobre arrendamientos	105,646
Retenciones sobre honorarios	88,472
Préstamos para vivienda	57,942
Total	\$ <u>6,727,851</u>

Para su revisión se examinaron pólizas de egresos y diario, cálculos, recibos, facturas, comprobantes de pago de impuestos y cuotas obrero patronales, listados de nómina y su adecuado registro contable.

A marzo de 2015, se verificaron pagos por \$6,700,882 que representan el 99% del saldo.

Otras cuentas por pagar a corto plazo \$8,576,755

Se integra como sigue:



<u>Acreedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Partido Revolucionario Institucional	Retroactivo prerrogativa de diciembre 2014.	\$ 7,900,264
Fondo de ahorro	Fondo de ahorro para el retiro de seis de los siete Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo.	296,909
Partido Movimiento Ciudadano	Revisión de prerrogativas, por acuerdo del 6 de febrero de 2013, dictado dentro del juicio ejecutivo mercantil radicado bajo el número de expediente 952/2012 promovido por el ciudadano Ernesto Pompeyo Cerda Serna, en contra del Partido Movimiento Ciudadano, a través del cual se decretó la retención de los depósitos que mensualmente se transfieren a la citada entidad política.	194,085
Créditos Infonavit	Descuentos a través de nómina realizados a los empleados del Ente Público por créditos de vivienda otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	94,672
Préstamos Isssteleon	Descuentos a través de nómina realizados a los empleados del Ente Público por préstamos otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.	32,964
	Otros menores a \$10,000.	57,861
	Total	\$ <u>8,576,755</u>

Para su revisión se examinaron pólizas de egreso y diario, oficio de ampliación presupuestal para financiamiento a partidos políticos, nómina autorizada y su adecuado registro contable.

A marzo de 2015, se verificaron pagos por \$2,931,877 que representan el 34% del saldo.

PASIVO NO CIRCULANTE

\$5,703,408

Corresponde al rubro de provisiones a largo plazo, donde el Ente Público reconoce el pasivo acumulado de la valuación de los planes de beneficios por terminación y retiro conforme a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

Para su revisión se verificó la valuación actuarial y su adecuado registro contable.

c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

\$43,273,463

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/13</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/14</u>
Hacienda pública / patrimonio generado	\$ 12,785,084	\$ -	\$ 19,250,972	\$ 32,036,056
Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	-	-	19,158,733	19,158,733
Resultados de ejercicios anteriores	12,785,084	-	92,239	12,877,323
Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio	8,700,393	-	2,537,014	11,237,407
Resultado por tenencia de activos no monetarios	8,700,393	-	2,537,014	11,237,407
Total	\$ 21,485,477	\$ -	\$ 21,787,986	\$ 43,273,463

Resultados de ejercicios anteriores

\$12,877,323

Los abonos por \$92,239 se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Convenio de reparación de daños entre el Ente Público y un ex-empleado por desvíos económicos en beneficio personal.	\$ 85,636
Cancelación de facturas registradas en el ejercicio 2013.	6,603
Total	\$ 92,239

Para su revisión se examinaron pólizas de egreso y diario, facturas, notas de crédito, convenio de pago, comprobantes de depósitos bancarios y su adecuado registro contable.

Resultado por tenencia de activos no monetarios

\$11,237,407

Los abonos por \$2,537,014 se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Cancelación de revaluaciones de la cuenta de mobiliario y equipo de administración.	\$ 5,396,000
Cancelación de revaluaciones de la cuenta de vehículos y equipo de transporte.	339,548
Cancelación de revaluaciones de la cuenta de licencias.	162,164
Cancelación de revaluaciones de la depreciación y amortización del activo no circulante.	(4,999,186)
Ajuste de depreciación y amortización del activo no circulante.	(3,435,540)
Total	\$ (2,537,014)

Para su revisión se verificó la póliza de diario, cálculos y su adecuado registro contable.



d) **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** **\$255,229,133**

Se integra de la manera siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 251,287,679
Otros ingresos y beneficios	3,941,454
Total	\$ <u>255,229,133</u>

Para su revisión se verificó en forma selectiva la documentación de las pólizas de ingresos y diario, recibos de ingresos y estados de cuenta bancarios, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la presentación de la Cuenta Pública, con un alcance del 99%.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS **\$251,287,679**

Corresponde al rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se integra por las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para las operaciones propias del Ente Público, así como a las aportaciones recibidas para el financiamiento público a los partidos políticos, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Operación	\$ 146,195,131
Financiamiento a partidos	105,092,548
Total	\$ <u>251,287,679</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de ingreso, recibos, oficios de solicitud de recursos, estados de cuenta bancarios y la conciliación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS **\$3,941,454**

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Ingresos financieros	\$ 741,718
Otros ingresos y beneficios varios	3,199,736
Total	\$ <u>3,941,454</u>

Ingresos financieros **\$741,718**

Corresponde a los intereses ganados en mesa de dinero. Para su revisión se examinaron pólizas de diario, estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.



Otros ingresos y beneficios varios \$3,199,736

Corresponde a los estímulos fiscales que aplicó el Ente Público en los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de diciembre de 2008 y modificación de fecha 16 de noviembre de 2011.

Para su revisión se examinaron pólizas de egresos y diario, cálculos, decreto y sus modificaciones, así como su adecuado registro contable.

e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$236,070,400

Se integra de los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos de funcionamiento	\$ 126,513,067
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	103,095,677
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	6,461,656
Total	<u>\$ 236,070,400</u>

Para su revisión se examinaron en forma selectiva las pólizas de diario y egresos, facturas, contratos, nóminas, así como el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la Cuenta Pública, con un alcance del 93%.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$126,513,067

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales	\$ 90,395,818
Materiales y suministros	2,218,721
Servicios generales	33,898,528
Total	<u>\$ 126,513,067</u>

Servicios personales \$90,395,818

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Sueldos al personal de confianza	\$ 41,505,679
Sueldos al personal eventual	11,308,751
Otras prestaciones	10,885,157
Gratificación de fin de año	7,120,935



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Cuotas al Isssteleon	\$ 5,157,158
Cuotas para el fondo de ahorro	3,220,778
Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos	2,927,671
Honorarios asimilables a salarios	2,470,976
Impuesto Sobre Nómina	2,085,736
Cuotas al IMSS	1,208,677
Prima vacacional	865,357
Retiro, cesantía y vejez	739,072
Cuotas Infonavit	719,390
Prima de antigüedad	173,731
Apoyo por servicio social	6,750
Total	\$ <u>90,395,818</u>

Sueldos al personal de confianza \$41,505,679

En este concepto se registraron los sueldos de los empleados que laboran en el Ente Público con un contrato permanente, al 31 de diciembre de 2014 se integraba por 83 empleados.

Para su revisión se realizó aleatoriamente ubicación física del personal y se verificaron pólizas de egresos y diario, la autorización de las nóminas, traspasos electrónicos, recibos firmados, cálculos de impuestos, prueba global, expedientes de personal y su adecuado registro contable.

Sueldos al personal eventual \$11,308,751

En esta cuenta se registró el sueldo de los trabajadores que tienen firmado contrato laboral o nombramiento por tiempo determinado, la plantilla al 31 de diciembre de 2014 se integraba por 245 empleados, dentro de los cuales se incluyen 6 Consejeros Electorales.

Para su revisión se realizó aleatoriamente ubicación física del personal y se verificaron pólizas de egresos y diario, nombramientos, la autorización de las nóminas, traspasos electrónicos, recibos firmados, cálculos de impuestos, contratos, expedientes de personal y su adecuado registro contable.

Otras prestaciones \$10,885,157

Corresponde principalmente al bono electoral por \$4,107,904 (equivalente a 1 mes de sueldo por periodo electoral octubre - diciembre de 2014); vales de despensa por \$2,668,923 (consistente en el 13% del sueldo bruto mensual); vacaciones por \$1,979,836 y seguro de gastos médicos mayores por \$1,575,426 (otorgado a Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Directores, Jefes de Unidad y Jefes de Departamento).

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, nóminas autorizadas, traspasos electrónicos, recibos firmados y su adecuado registro contable.



Gratificación de fin de año \$7,120,935

Se registró el pago del aguinaldo equivalente a 60 días de sueldo por año laborado, el cual se entrega en dos partes, la primera en junio y la segunda en diciembre. Al personal eventual le corresponden 15 días o su proporcional al tiempo de servicios prestados, pagaderos sobre la base de su salario bruto al finalizar su contrato.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, nóminas autorizadas, cálculos, trasposos electrónicos, recibos firmados y su adecuado registro contable.

Cuotas al Isssteleon \$5,157,158

Corresponde a las aportaciones patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León por el servicio médico que presta a los empleados del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, nóminas autorizadas, recibos firmados, comprobantes del pago de cuotas y aportaciones al Isssteleon, estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.

Materiales y suministros \$2,218,721

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 777,704
Materiales y útiles de oficina	615,722
Materiales y útiles para el procesamiento	272,031
Material didáctico y de apoyo informativo	213,727
Material de limpieza	196,233
Materiales y útiles de impresión	138,400
Otros menores a \$5,000	4,904
Total	\$ <u>2,218,721</u>

Combustibles, lubricantes y aditivos \$777,704

Se registran los pagos por combustible para cubrir el consumo de los vehículos oficiales del Ente Público y la prestación de los Consejeros Electorales consistente en \$2,800 mensuales depositados en tarjetas de gasolina.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, facturas, estados de cuenta bancarios, requisiciones, listados de entrega, autorización de la prestación, conciliaciones mensuales de combustible y su adecuado registro contable.



Materiales y útiles de oficina **\$615,722**

Corresponde a la compra de materiales y útiles de oficina utilizados en la operación diaria del Ente Público, así como la impresión de paquetes de hojas membretadas para las 51 comisiones municipales electorales y 500 calendarios de la Comisión Estatal Electoral.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, facturas, orden de compra, requisiciones de bienes y servicios, así como su adecuado registro contable.

Materiales y útiles para el procesamiento **\$272,031**

Se integra principalmente por la compra de material para la instalación de la infraestructura tecnológica de las comisiones municipales electorales, como bobinas de cable, memorias RAM, alambre telefónico, entre otros.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, facturas, orden de compra, requisiciones de bienes y servicios, así como su adecuado registro contable.

Material didáctico y de apoyo informativo **\$213,727**

Corresponde principalmente a la impresión de manuales de las comisiones municipales electorales y manuales de políticas y procedimientos administrativos, además de la adquisición de libros de temas políticos y de democracia social.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, facturas, orden de compra, requisiciones de bienes y servicios, así como su adecuado registro contable.

Servicios generales **\$33,898,528**

Esta cuenta se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Arrendamiento de edificios y locales	\$ 14,142,858
Mantenimiento y conservación de inmuebles	3,228,600
Otros servicios	2,982,772
Servicios de informática	2,405,975
Honorarios	2,334,011
Publicaciones oficiales para difusión e información	1,187,623
Servicio de energía eléctrica	1,135,550
Gastos de propaganda institucional	948,119
Servicio telefónico	923,978
Pasajes y viáticos nacionales	792,090
Seguros y fianzas	613,704
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	442,806
Estudios e investigaciones	440,800
Servicios de vigilancia	436,729



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 425,041
Servicios estadísticos y geográficos	400,200
Otros menores a \$400,000	1,057,672
Total	\$ <u>33,898,528</u>

Arrendamiento de edificios y locales \$14,142,858

Se integra como sigue:

<u>Arrendatario</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Val Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V.	Inmueble para ser utilizado como oficina central de la Comisión Estatal Electoral, Avenida Madero 1420 poniente, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.	\$ 9,252,758
Inmobiliaria Alki, S.A.P.I. de C.V.	Inmueble para ser utilizado como bodega, Privada Prolongación Madero 4066 interior "D" oriente, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León.	1,243,368
Val Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V.	Inmuebles para ser utilizados como estacionamiento, calles Arteaga, Carlos Salazar y Vallarta, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.	1,004,458
Zeferino Valdes Dominguez	Inmueble para ser utilizado como estacionamiento, manzana que circunda con las calles al norte Arteaga, al sur Carlos Salazar, al oriente Vallarta y al poniente Corona, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.	299,970
Eutimio Martínez Cisneros	Inmueble para ser utilizado como estacionamiento, Avenida Madero 1423 poniente, entre las calles Reforma al norte, Vallarta al oriente, Corona al poniente y Avenida Francisco I. Madero al sur, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.	295,800
Habib Enrique Javier French Andonie y María Elena Morales Valdez	Inmueble para ser utilizado como sede de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, calle 15 de Mayo 1027 poniente, zona Centro, Monterrey, Nuevo León.	252,880
Milenium Desarrollos Turquesa, S.A. de C.V.	Arrendamiento de salón en Hotel Crown Plaza para Seminario de estudios político - electorales: "Los retos de la transición institucional".	200,005
Eduardo Cruz Marroquín	Inmueble para ser utilizado como bodega regional, Emilio Carranza 205, zona Centro de Juárez, Nuevo León.	163,660
	Otros menores a \$150,000.	1,429,959
	Total	\$ <u>14,142,858</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, requisición de valores, contratos, recibos, facturas y su adecuado registro contable.

Mantenimiento y conservación de inmuebles \$3,228,600

Se integra como sigue:



<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Proyectos y Edificaciones Regiomontanas, S.A. de C.V.	Adecuaciones (obra civil en ventanales, muros y puertas, suministro e instalación de cableado eléctrico, nodos de red informática y telefonía e instalación de equipos de aire acondicionado) al inmueble sede de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, Nuevo León.	\$ 677,295
Proyectos y Edificaciones Regiomontanas, S.A. de C.V.	Adecuaciones (obra civil en ventanales, muros y puertas, suministro e instalación de cableado eléctrico, nodos de red informática y telefonía) al inmueble sede de la Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	533,535
Proyectos y Edificaciones Regiomontanas, S.A. de C.V.	Adecuaciones (obra civil en ventanales, muros y puertas, suministro e instalación de cableado eléctrico, nodos de red informática y telefonía) al inmueble sede de la Comisión Municipal Electoral de Santa Catarina, Nuevo León.	315,769
Proyectos y Edificaciones Regiomontanas, S.A. de C.V.	Adecuaciones (obra civil en ventanales, muros y puertas, suministro e instalación de cableado eléctrico, nodos de red informática y telefonía) al inmueble sede de la Comisión Municipal Electoral de General Escobedo, Nuevo León.	189,860
SIISA Servicios de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas del edificio sede y bodega de la Comisión Estatal Electoral.	179,549
Elevadores Otis, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo a los equipos de elevadores ubicados dentro de las instalaciones de la Comisión Estatal Electoral.	160,926
	Otros menores a \$150,000	1,171,666
	Total	\$ <u>3,228,600</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, requisición de bienes y servicios, orden de compra, contratos, facturas y su adecuado registro contable.

Otros servicios \$2,982,772

Se integra como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Edenred México, S.A. de C.V.	Compra de 214 certificados de regalo para rifa navideña 2014.	\$ 365,295
Digital Systems Mx, S.A. de C.V.	Servicio de revisión de seguridad electrónica en instalaciones del Ente Público.	337,000
Servicio Integral de Eventos Especiales, S.A. de C.V.	Organización de evento para los empleados del Ente Público.	252,300
Carnicería Ramos, S.A. de C.V.	Compra de 327 certificados de regalo por \$500 para cada empleado del Ente Público.	163,500
	Otros menores a \$65,000	1,864,677
	Total	\$ <u>2,982,772</u>



Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, requisición de valores, orden de compra, contratos, facturas y el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como su adecuado registro contable.

Servicios de informática \$2,405,975

Se integra como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Microsoft Licensing, G.P.	Renovación de licencias de uso de productos bajo un esquema de licenciamiento Enterprise, así como la adquisición de licencias y derecho de actualizaciones de Software Assurance.	\$ 1,085,492
Microsoft Corporation	Servicios digitales de cómputo para el acceso, soporte y almacenamiento de información en nube mediante la plataforma "Microsoft Azure".	558,663
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	Servicio de internet y servidor virtual para los sistemas de la Elección 2015 a operar en la nube.	312,426
Iscor Soluciones, S.A. de C.V.	Suscripción anual del servicio de filtrado Websense Web Security Suite.	232,255
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	Servicio de internet utilizado en la operación ordinaria de la Comisión Estatal Electoral.	160,679
	Otros menores a \$15,000.	56,460
	Total	\$ 2,405,975

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, requisición de bienes y servicios, orden de compra, contratos, facturas y el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como su adecuado registro contable.

Honorarios \$2,334,011

Se integra como sigue:

<u>Nombre</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
Roberto Chapa Sepúlveda	Consultoría y asesoría a la Coordinación Técnica Electoral.	\$ 348,000
Héctor Núñez Espinoza	Consultoría y asesoría a la Coordinación Técnica Electoral.	330,600
Baker Tilly México, S.C.	Auditoría a Estados Financieros 2013.	148,770
Jorge Manuel Aguirre Hernández	Consultoría y asesoría jurídica para apoyo del Consejero Electoral Lic. Gilberto Pablo De Hoyos Koloffon.	104,400
Samuel Hiram Ramírez Mejía	Consultoría y asesoría jurídica para apoyo del Consejero Presidente Dr. Mario Alberto Garza Castillo.	104,400



<u>Nombre</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
Jesús Gabriel Contreras Martínez	Locución y coproducción del programa radiofónico "Diálogos Radio", que tiene como finalidad la promoción y difusión de la cultura democrática, así como de los derechos y obligaciones de carácter político-electoral de los ciudadanos y el fortalecimiento de la participación ciudadana.	\$ 97,440
Javier Villa Armendáriz	Consultoría y asesoría jurídica para apoyo de la Consejera Electoral Lic. Sofía Velasco Becerra.	95,120
María Guadalupe Téllez Pérez	Consultoría y asesoría jurídica para apoyo de la Consejera Electoral Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.	87,000
Víctor Matías González Hernández	Consultoría y asesoría jurídica para apoyo de la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos.	87,000
Gerardo López Moya	Conducción y coproducción del programa televisivo "Diálogos TV", que tiene como finalidad la promoción y difusión de la cultura democrática, así como de los derechos y obligaciones de carácter político-electoral de los ciudadanos y el fortalecimiento de la participación ciudadana.	83,520
	Otros menores a \$80,000	847,761
	Total	\$ <u>2,334,011</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, requisición de valores, contratos, recibos, facturas y su adecuado registro contable.

Publicaciones oficiales para difusión e información \$1,187,623

Corresponde principalmente al pago por diferentes desplegados en los periódicos El Norte y Milenio dentro de la Campaña Institucional y el Proceso Electoral 2014-2015, además de la impresión de ejemplares: "XV Certamen de Ensayo Político", "Reglamento en que se establecen las normas para las campañas de promoción del voto", "Lineamientos que regulan las candidaturas independientes para el proceso electoral 2014-2015", "Leyes Electorales", entre otros.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, requisición de bienes y servicios, orden de compra, facturas y su adecuado registro contable.

Servicio de energía eléctrica \$1,135,550



Se registraron los pagos por el consumo de energía eléctrica de las instalaciones del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, requisición de valores, facturas y su adecuado registro contable.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS **\$103,095,677**

Se integra del rubro de transferencias al resto del sector público y corresponde a las prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos, de acuerdo a lo siguiente:

a) Del 1 de enero al 7 de julio de 2014, con base en el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre de 1996, cuya última reforma es de fecha 31 de julio de 2008.

b) Del 8 de julio al 31 de diciembre de 2014, con base en el artículo 44 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de julio de 2014.

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Partido Acción Nacional	\$ 35,534,915
Partido Revolucionario Institucional	28,423,211
Partido de la Revolución Democrática	10,460,484
Nueva Alianza, Partido Político Nacional	10,316,044
Partido del Trabajo	9,782,456
Partido Verde Ecologista de México	3,791,558
Partido Encuentro Social	926,930
Partido Humanista	926,930
Partido Morena	926,930
Movimiento Ciudadano	827,067
Partido Cruzada Ciudadana	589,576
Partido Demócrata	589,576
Total	\$ <u>103,095,677</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, requisición de valores, estados de cuenta bancarios, leyes electorales vigentes en el ejercicio 2014, cálculos y su adecuado registro contable.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS **\$6,461,656**

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 6,335,865
Otros gastos	125,791
Total	\$ <u>6,461,656</u>

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones \$6,335,865

Este concepto ampara el cargo a resultados por la aplicación de la depreciación a los distintos activos del Ente Público como demérito por el uso de los mismos, calculado a partir del mes siguiente de su adquisición conforme al método de línea recta con base en los porcentajes estimados por la administración del Ente Público, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Muebles oficina y estantería	10%
Muebles excepto oficina y estantería	10%
Equipo computo y tecnologías de información	33.3%
Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%
Cámaras fotográficas y de video	33.3%
Vehículos y equipo terrestre	20%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	10%
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10%
Otros equipos	10%

Para su revisión se verificaron pólizas de diario, cálculos de la depreciación al 31 de diciembre de 2014 y su adecuado registro contable.

Otros gastos \$125,791

Se integra del registro de las comisiones cobradas por los bancos en las diferentes cuentas del Ente Público, así como de la fluctuación cambiaria resultante por el pago de facturas en divisas extranjeras.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos y diario, estados de cuenta bancarios, requisición de valores, facturas y su adecuado registro contable.

A continuación se presenta el cuadro comparativo proporcionado por la Comisión Estatal Electoral del presupuesto de ingresos y egresos, lo real contra lo presupuestado, con sus respectivas variaciones:



Comisión Estatal Electoral
Presupuesto contra real
Al 31 de diciembre de 2014

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>	<u>Diferencia</u>	<u>%</u>	
<u>Ingresos y otros beneficios</u>					
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 251,287,679	\$ 251,287,679	\$ -	0%	
Total	\$ <u>251,287,679</u>	\$ <u>251,287,679</u>	\$ <u>-</u>	<u>0%</u>	
<u>Gastos y otras pérdidas</u>					
Servicios personales	\$ 84,861,356	\$ 90,395,818	\$ (5,534,462)	(7%)	(a)
Materiales y suministros	3,798,974	2,218,721	1,580,253	42%	(b)
Servicios generales	50,790,404	33,898,528	16,891,876	33%	(c)
Transferencias al resto del sector público	105,092,548	103,095,677	1,996,871	2%	(d)
Subtotal	244,543,282	229,608,744	14,934,538	6%	
<u>Bienes muebles y activos intangibles</u>	6,744,397	4,624,345	2,120,052	31%	(e)
Total	\$ <u>251,287,679</u>	\$ <u>234,233,089</u>	\$ <u>17,054,590</u>	<u>7%</u>	

Para el análisis del presupuesto no se consideraron las estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas, ingresos financieros, otros ingresos y otros gastos y pérdidas extraordinarias.

Al cierre del ejercicio se determinaron variaciones al presupuesto, de las cuales la Comisión Estatal Electoral proporcionó las explicaciones siguientes:

Gastos y otras pérdidas

- Durante el proceso de planeación y elaboración del presupuesto para el año 2014 la Comisión Estatal Electoral no tenía una certeza del impacto por la reforma a la Ley electoral, por lo que al cierre del ejercicio 2014 se realizaron diversos cambios en la estructura organizacional del Ente Público; se adhirió la estructura del nuevo consejo electoral como personal de planta.
- La variación resultante en este rubro corresponde a la operación en la contratación de los servicios de materiales y útiles de oficina así como artículos de limpieza tanto para la operación del Ente Público y de las 51 (cincuenta y un) comisiones municipales. Durante el 2014 no se llevó a cabo la compra de uniformes al personal femenino en razón de analizar a que puestos se podría otorgar esta prestación.
- La variación resultante en este rubro corresponde principalmente a la operatividad de las 51 comisiones municipales, la contratación de los locales se realizó de manera escalonada en la medida que se fue aprobando cada local propuesto, por lo que la operatividad de estos trajo un impacto significativo en los servicios de telefonía, energía eléctrica, agua y de informático, de igual manera debido al cambio en la estructura operativa de apoyo al proceso electoral se disminuyó considerablemente los gastos de traslados, pasajes y viáticos al interior del Estado, además por cambios en la estructura organizacional se replanteó las acciones para los gastos de publicidad y propaganda institucional.
- En la planificación del presupuesto para las prerrogativas a los partidos políticos se considera un estimado inflacionario para el salario mínimo de la zona, así como el importe preliminar de la lista nominal por lo que estas son variables que se consideran en el cálculo definitivo para el pago de las prerrogativas incluyendo las indexaciones trimestrales que correspondan.



Bienes muebles y activos intangibles

- (e) Dentro de este rubro se planteó la necesidad dentro de la planeación presupuestal inicial la adquisición de mobiliario y equipo, así como equipo de cómputo, logrando en este un mejor aprovechamiento económico en la adquisición del mismo, así como también replanteando la planificación original sobre la adquisición de mobiliario y equipo.

B. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes

Con posterioridad a la verificación realizada por esta Auditoría Superior del Estado, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Ente Público son los siguientes:

Comisión Estatal Electoral Indicadores de Gestión Al cierre del ejercicio 2014								
Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Año 2013	Resultado Trimestral 2014				
				Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Total
Sesión ordinaria y extraordinaria	15	Sesiones	12	5	3	4	19	31
Acuerdos	-	Acuerdos	25	9	4	14	39	66
Ciudadanos y menores de edad integrados en forma directa a programas y/o actividades de promoción y difusión de la cultura democrática	60,000	Personas	121,101	4,131	22,851	22,665	10,481	60,128



Comisión Estatal Electoral Indicadores de Gestión Al cierre del ejercicio 2014			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Programático	Captación de ingresos origen local	Al cierre del ejercicio 2014	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IPFL= Ingresos provenientes de fuentes locales	$\frac{251,287,679}{254,487,416} \times 100$	98%	Muestra la razón porcentual que guardan los ingresos provenientes de fuentes locales entre los ingresos totales
IT= Ingresos Totales			



J. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

Ley General de Contabilidad Gubernamental

1. Se revisó la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), advirtiéndose incumplimientos por parte del Ente Público, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I.Registros contables

- a) Establecer una lista de cuentas alineadas al plan de cuentas emitido por el Conac (artículo 37).
- b) Contar con manuales de contabilidad (artículo 20).
- c) Registrar en cuentas específicas de activo los bienes muebles (artículos 23 y 24 conforme a las Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio).
- d) Realizar los registros contables con base acumulativa, el gasto conforme a su fecha de realización y el ingreso cuando exista jurídicamente derecho de cobro (artículo 34, conforme a Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos).
- e) Mantener un registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances (artículo 35 y cuarto transitorio del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, conforme a los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (registro electrónico).
- f) Expresar en los estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo la deuda pública (artículo 45).
- g) Disponer de las matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, (artículo cuarto transitorio del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008).



II.Registros presupuestarios

- a) Disponer de clasificadores presupuestarios armonizados, que permitan su interrelación automática (artículo 41, conforme a los clasificadores).
 - a.1. Clasificador por rubro de ingresos.
 - a.2. Clasificador por objeto del gasto.
 - a.3. Clasificador por tipo del gasto.
 - a.4. Clasificación funcional del gasto.
 - a.5. Clasificación programática.
 - a.6. Clasificación administrativa.
 - a.7. Clasificador por fuente de financiamiento.
- b) Realizar los registros en las etapas del presupuesto de egresos en aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y del ingreso en estimado, modificado, devengado y recaudado (artículo 38, conforme a Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos).
- c) Exhibir en los registros auxiliares los avances presupuestarios y contables (artículo 36).
- d) Generar registros automáticos y por única vez en los momentos contables correspondientes de los procesos administrativos de los Entes Públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables (artículos 16 y 40).
- e) El sistema interrelaciona de manera automática los clasificadores presupuestarios y lista de cuenta (artículos 19, fracción III y IV y 41).
- f) Generar estados financieros en tiempo real (artículo 19, fracción V y VI).

III.Registros administrativos

- a) Llevar a cabo la conciliación entre el registro contable y el inventario físico de los bienes muebles (artículos 23 y 27, conforme a las Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio).



- b) Respalda la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (artículo 42).
- c) Disponer de catálogos de bienes (artículo 41, conforme a los Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas y Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas).
- d) Realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario (artículo 67, párrafo segundo).

IV. Cuenta pública

Generar cuenta pública conforme a los artículos 52 y 53 con relación a los artículos 46 y 47, así como al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, las Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas y el Manual de contabilidad gubernamental, la cual debe contener:

- a) Información contable

- a.1. Notas a los estados financieros.

- b) Información presupuestaria

- b.1. Estado analítico de ingresos del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

- b.2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos que incluya las clasificaciones

- Por objeto del gasto,
 - Económica (por tipo de gasto),
 - Funcional-programática y
 - Administrativa.

- b.3. Indicadores de postura fiscal.



c) Información programática

c.1. Gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión, e indicadores de resultados.

d) Anexos (Información adicional)

d.1. Relación de los bienes que componen su patrimonio (artículo 23, último párrafo).

e) La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la cuenta pública (artículo 52, párrafo primero).

f) Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la cuenta pública (artículo 54, párrafo primero).

Normativa

Respuesta

"I. Registros contables.

a)

- Se anexa "Manual de Contabilidad Gubernamental", debidamente autorizado, en este se incluye el plan de cuentas alineadas de acuerdo a lo establecido por el Conac y a la operatividad de la CEE.

- Se anexa plan de cuentas emitido por el Conac y de acuerdo a la estructura operativa de la CEE.

- El total de fojas que se integran en este numeral son: 14-catorce.

b)

- Se anexa "Manual de Contabilidad Gubernamental", debidamente autorizado y a la operatividad de la CEE, el cual contiene la siguiente estructura:

° Aspectos generales de la Contabilidad Gubernamental.

° Fundamentos metodológicos de la integración y producción automática de la información financiera.

° Plan de cuentas.



- Instructivo del manejo de cuentas.
 - Modelo de asientos para el registro contable.
 - Guías contabilizadoras.
 - Estados Financieros.
 - Autorización del Manual de Contabilidad Gubernamental.
 - Matrices de conversión.
 - Plan de cuentas alineado al Conac y operación de la CEE.
 - Relación de cuentas específicas de activo (Bienes muebles).
 - Relación de cuentas contables-presupuestales de activos (Bienes muebles).
 - Clasificadores presupuestarios armonizados.
- El total de fojas que se integran en este numeral son: 600-seiscientas.

c)

- Se anexa "Manual de Contabilidad Gubernamental", debidamente autorizado, en este se incluye el plan de cuentas de activo (bienes muebles) de acuerdo a lo establecido por el Conac y a la operatividad de la CEE.
- Se anexa relación de cuentas específicas de activo (bienes muebles), relación de cuentas contables-presupuestales de activos (bienes muebles) de acuerdo a las reglas específicas de registro y valoración de patrimonio y a la estructura operativa de la CEE:
- Cuentas específicas de 252 activos (bienes muebles), en las cuales se muestra la relación con el clasificador por el objeto del gasto.
 - Cuentas contables-presupuestales de 11 activos (bienes muebles), en la cual se muestra la relación con su clasificador por objeto de gasto.
 - Estos reportes se obtienen en electrónico a través del sistema GRP-INFOFIN (Módulo de activo fijo y almacén).
- El total de fojas que se integran en este numeral son: 9-nueve.

d)

- Se anexa listado de pólizas de diario, ingreso y egreso (transferencias electrónicas) correspondiente al periodo de enero a diciembre del 2014, en los cuales se identifican los registros contables considerando para tal efecto las cuentas armonizadas establecidas por



el Consejo Nacional de Armonización Contable y a la estructura operativa de la CEE, lo anterior se obtiene del sistema GRP-INFOFIN dentro del módulo de contabilidad.

- Adicionalmente y de manera selectiva se anexa la impresión de pólizas contables, correspondientes al mes de mayo de 2015, con el objetivo de demostrar que durante el presente ejercicio se está trabajando de manera automática y armonizada en base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y considerando la estructura operativa de la CEE.

- El total de fojas que se integran en este numeral son: 819-ochocientos diez y nueve.

e)

- Se anexa auxiliares de cuentas del periodo de enero a diciembre del 2014, los cuales cumplen con los lineamientos mínimos relativos al diseño e integración registro establecido en la LGCG y su registro en electrónico y a la estructura operativa de la CEE, el cual se obtiene del sistema GRP-INFOFIN módulo de contabilidad.

- Adicionalmente y de manera selectiva se anexa la impresión de auxiliares de cuentas correspondientes al mes de mayo de 2015, con el objetivo de demostrar que durante el presente ejercicio se está trabajando de manera automática y armonizada en base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y considerando la estructura operativa de la CEE.

- El total de fojas que se integran a este numeral son: 2,060-dos mil sesenta.

f)

- Se anexa estados financieros mensuales de enero a diciembre de 2014, los cuales se obtienen directamente del sistema GRP-INFOFIN a través del módulo de contabilidad:

° Balance general.

° Estado de Resultados.

° Balanza de comprobación.

- Además se incluye los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, en los cuales se expresa los pasivos del Organismo y aquellos en los que se indica que el Organismo no cuenta con deuda pública, los cuales son:

° Estado de situación financiera.

° Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

° Informe sobre pasivos contingentes.



- El endeudamiento neto.
- Intereses de la deuda.
- El total de fojas que se integran en este numeral son 164-ciento sesenta y cuatro.

g)

- Se anexa "Manual de Contabilidad Gubernamental", debidamente autorizado, en el cual se dispone de las matrices de conversión y a la operatividad de la CEE.
- Se anexan matrices de conversión las cuales cumplen con lo establecido a la LGCG y la estructura están de acuerdo a la operación de la CEE.

- Aspectos generales.
- Descripción y estructura de datos de las matrices:

A1 Matriz devengado de gastos.

A2 Matriz pagado de gastos.

B1 Matriz ingresos devengados.

B2 Matriz ingresos recaudados.

- El total de fojas que se integran en este numeral son: 44 cuarenta y cuatro.

II. Registros presupuestarios.

a)

- Se anexa "Manual de Contabilidad Gubernamental", debidamente autorizado, en este se incluye los clasificadores presupuestales armonizados de acuerdo a la operatividad de la CEE.
- Se anexa clasificadores presupuestarios armonizados de acuerdo a la LGCG y a la estructura operativa de la CEE.

La estructura de este apartado es:

- Antecedentes.
- Objetivo.
- Clasificador por rubro de ingresos.
- Clasificador por tipo de gastos y objeto del gasto.



- ° Clasificador funcional del gasto.
- ° Clasificación programática.
- ° Clasificación administrativa.
- ° Clasificador por fuente de financiamiento.

Los clasificadores mencionados están debidamente registrados en el sistema GRP-INFOFIN dentro del módulo infofin.net.

- El total de fojas que se integran en este numeral son: 41-cuarenta y uno.

b)

De los egresos:

- Se anexa reporte de pólizas presupuestales donde se manifiestan los momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado, para visualizar lo anterior se anexa un ejemplo de pago a proveedor y se agrega documentación soporte con el cual se establece el control de cada operación que realiza el Organismo, los cuales son: formato de transferencia bancaria, requisición, orden de compra y nota de entrada así como su respectiva factura y cotización correspondiente.

- Actualmente todas las operaciones se realizan de manera automática y en tiempo real en el sistema GRP-INFOFIN, según la operación y en el módulo que corresponda.

- El total de fojas que se integran en este apartado son: 19-diecinueve.

De los ingresos:

- Se anexa reporte de pólizas presupuestales donde se manifiestan los momentos contables de devengado y recaudado, para visualizar lo anterior se anexa un ejemplo de depósito de la segunda remesa del mes de junio 2015 y se agrega documentación soporte con el cual se establece el control de cada operación que realiza el Organismo, los cuales son: oficio dirigido a organismos paraestatales, acuse de recibo de la transferencia de los recursos y desglose de las partidas presupuestales correspondiente.

- Actualmente todas las operaciones se realizan de manera automática y en tiempo real en el sistema GRP-INFOFIN, según la operación y en el módulo que corresponda.

- El total de hojas que se integran en este apartado son: 5-cinco.

- El total de hojas que se integran en este numeral son: 24-veinticuatro.

c)



- Se anexan para los efectos de este punto y en razón del ejemplo de presupuesto de egresos manifestado en el punto del inciso b) los auxiliares contables de:

- i. Presupuestos de egresos por ejercer.
- ii. Presupuesto de egresos comprometido.
- iii. Presupuesto de egresos devengado.
- iv. Presupuesto de egresos ejercido.
- v. Presupuesto de egresos pagado.

- Se anexan para los efectos de este punto y en razón del ejemplo de presupuesto de ingresos manifestado en el punto del inciso b) los auxiliares contables de:

- i. Ley de ingresos por ejecutar.
- ii. Ley de ingresos devengada.
- iii. Ley de ingresos recaudada.

- Es importante mencionar que para los efectos de presentar la información de los auxiliares anteriormente descritos se imprimió la primera hoja, posteriormente la hoja en donde vienen las operaciones del ejemplo y la última hoja del auxiliar en la cual se puede verificar el saldo total de la cuenta.

- Adicionalmente se informa que dichos auxiliares se generan de manera automática del GRP-INFOFIN.

- El total de fojas que se integran en este numeral son: 30-treinta.

d)

- Para atender este punto ver la documentación que se presenta en el numeral 1-uno registros contables inciso "d" y "e"; así como en el numeral 2-dos registros presupuestarios inciso "b".

- Es importante señalar que todos los registros se llevan a cabo de manera automática, con sus momentos contables -presupuestales y en tiempo real, para tal efecto se cuenta con el sistema GRP-INFOFIN.

- La veracidad de la información se pone a su disposición en las instalaciones del Organismo.

e)

- Se anexan reportes en el cual se manifiestan las interrelaciones de los clasificadores presupuestarios de acuerdo a la LGCG y a la estructura operativa de la CEE, con las listas



de cuentas contables, esta información está contenida en el sistema GRP-INFOFIN en el módulo de contabilidad y control presupuestal.

- Clasificadores presupuestarios armonizados.
 - ° Antecedentes.
 - ° Objetivo.
 - ° Clasificador por rubro de ingresos.
 - ° Clasificador por tipo de gastos y objeto del gasto.
 - ° Clasificador funcional del gasto.
 - ° Clasificación programática.
 - ° Clasificación administrativa.
 - ° Clasificador por fuente de financiamiento.
- Plan de cuentas (Catálogo de cuentas).
- Clasificador por objeto del gasto. (Relación de cuentas presupuestales y contables).
- El total de fojas que se integran en este numeral son: 63-sesenta y tres.
- f)
 - Se anexan los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, los cuales son:
 - ° Estado de situación financiera.
 - ° Estado de actividades.
 - ° Estado de variación en la hacienda pública.
 - ° Estado de flujo de efectivo.
 - ° Estado de cambios en la situación financiera.
 - ° Estado analítico del activo.
 - ° Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
 - ° Informe sobre pasivos contingentes.
 - ° Endeudamiento neto.
 - ° Indicadores de postura fiscal.



- ° Intereses de la deuda.
 - ° Estado analítico de ingresos.
 - ° Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. (clasificación económica por tipo de gasto).
 - ° Gasto por categoría programática.
 - ° Estado analítico del presupuesto de egresos. (clasificación administrativa).
 - ° Estado analítico del presupuesto de egresos. (clasificación funcional finalidad y función).
 - ° Estado analítico del presupuesto de egresos. (clasificación por objeto de gasto capítulo y concepto).
 - ° Relación de cuentas bancarias productivas específicas.
 - ° Relación de bienes muebles que componen el patrimonio.
 - ° Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio.
- Actualmente todos los estados financieros (22-veintidos) mencionados en el párrafo anterior se generan de manera automática y en tiempo real en el sistema GRP-INFOFIN, en los módulos de contabilidad y control presupuestal.
- El total de fojas que integran en este numeral son: 22-veintidos.

III. Registros administrativos.

a)

- Se anexa relación detallada de bienes muebles que forman parte del patrimonio del Organismo donde se manifiesta la conciliación entre el registro contable y el inventario físico de los mismos, considerando para tal efecto las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio.
- En la hoja 181-ciento ochenta y uno de este reporte se manifiesta el resumen por tipo de activo donde se clasifican de acuerdo a las reglas específicas de registro y valoración de patrimonio así como su cuenta contable correspondiente.
- La información que integra el documento señalado es por el tipo de operación de cada activo donde al cierre de cada mes se concilia de manera automática el saldo de estas cuentas con sus respectivas depreciaciones.
- Lo anterior se puede visualizar a través del sistema GRP-INFOFIN dentro del módulo de activo fijo y módulo de contabilidad.



- El total de fojas que se integran en este numeral son: 181-ciento ochenta y uno.

b)

- Se anexa reporte de auxiliares de movimientos de cuentas en donde se manifiestan los momentos contables de por ejercer, comprometido, devengado, ejercido y pagado, para visualizar lo anterior se anexa un ejemplo de una compra de activo fijo y se agrega documentación soporte con el cual se establece el control de cada operación que realiza el Organismo, los cuales son: formato de transferencia bancaria, requisición, orden de compra y nota de entrada así como su respectiva factura y cotización correspondiente.

- Se anexa auxiliar de movimientos presupuestales de cuenta de:

- ° Presupuesto de egresos por ejercer.
- ° Presupuesto de egresos comprometido.
- ° Presupuesto de egresos devengado.
- ° Presupuesto de egresos ejercido.
- ° Presupuesto de egresos pagado.

- Se anexa auxiliar de movimientos contables de cuenta de:

- ° Auxiliar del activo fijo.
- ° Auxiliar del pasivo.
- ° Auxiliar de bancos.

- Actualmente todas las operaciones se realizan de manera automática y en tiempo real en el sistema GRP-INFOFIN, según la operación y en el módulo que corresponda.

- El total de fojas que se integran en este numeral son: 37-treinta y siete.

c)

- Se anexa "Manual de Contabilidad Gubernamental", debidamente autorizado, en este se incluye relación de bienes de acuerdo a los lineamientos para la elaboración de catálogo de bienes y en base a la LGCG y a la estructura operativa de la CEE.

- Se anexa relación de:

- ° Cuentas específicas de 252 activos (bienes muebles), en las cuales se muestra la relación con el clasificador por el objeto del gasto.



° Cuentas contables-presupuestales de 11 activos (bienes muebles), en la cual se muestra la relación con su clasificador por objeto de gasto.

° Estos reportes se obtienen en electrónico a través del sistema GRP-INFOFIN (Módulo de activo fijo y almacén).

- En relación a los lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles estos no aplica para el Organismo.

- El total de fojas que se integran en este numeral son: 8-ocho.

d)

- El Organismo adoptó la medida de realizar todos los pagos de manera electrónica, para tal efecto se selecciona de manera aleatoria los meses de noviembre y diciembre del 2014 para lo cual se adjunta copia del estado de cuenta de la institución bancaria Bancomer, en donde se visualiza a través del formato y contenido del banco que la emisión de pagos se realizan de manera electrónica, adicionalmente a esto se proporciona copia de los pagos realizados cuyos documentos establecidos para control interno son: formato de transferencia electrónica bancaria y la transferencia emitida por la institución bancaria.

- Es importante manifestar que el proceso de pago se realiza a través del sistema GRP-INFOFIN en el módulo de tesorería.

- El total de fojas que se integra en este numeral son: 1,272-un mil doscientos setenta y dos.

IV. Cuenta pública.

- Se anexa "Manual de Contabilidad Gubernamental", debidamente autorizado, en este se incluye el capítulo VII estados financieros para la elaboración de estos de acuerdo a la LGCG y a la estructura operativa de la CEE.

a) ° La respuesta a este inciso se da de manera conjunta al finalizar el inciso " f ".

b) ° La respuesta a este inciso se da de manera conjunta al finalizar el inciso "f ".

c) ° La respuesta a este inciso se da de manera conjunta al finalizar el inciso " f ".

d) ° La respuesta a este inciso se da de manera conjunta al finalizar el inciso " f ".

e) ° La respuesta a este inciso se da de manera conjunta al finalizar el inciso " f ".

f) ° La respuesta a este inciso se da de manera conjunta al finalizar el inciso " f ".

A continuación se da respuesta al apartado IV CUENTA PÚBLICA, la cual corresponde a los incisos "a" al " f ".



- Es importante señalar que la información financiera que emite el Organismo es de manera automática y en tiempo real, la cual se obtiene de acuerdo a lo estipulado en los lineamientos establecidos por el Conac y lo manifestado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros se obtienen a través del sistema GRP-INFOFIN en los módulos de presupuesto y contabilidad.

- Se anexa 21-veintiún estados financieros al 31 de diciembre de 2014, mismos que se obtienen del sistema GRP-INFOFIN, los cuales son:

- ° Estado de situación financiera.
- ° Estado de actividades.
- ° Estado de variación en la hacienda pública.
- ° Estado de flujo de efectivo.
- ° Estado de cambios en la situación financiera.
- ° Estado analítico del activo.
- ° Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- ° Informe sobre pasivos contingentes.
- ° Endeudamiento neto.
- ° Indicadores de postura fiscal.
- ° Intereses de la deuda.
- ° Estado analítico de ingresos.
- ° Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. (clasificación económica por tipo de gasto).
- ° Gasto por categoría programática.
- ° Estado analítico del presupuesto de egresos. (clasificación administrativa).
- ° Estado analítico del presupuesto de egresos. (clasificación funcional finalidad y función).
- ° Estado analítico del presupuesto de egresos. (clasificación por objeto de gasto capítulo y concepto).
- ° Relación de cuentas bancarias productivas específicas.
- ° Relación de bienes muebles que componen el patrimonio.



- ° Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio.
 - ° Notas relevantes a los estados financieros. (las cuales son 23-veintitrés numerales).
- El total de fojas que se integran en este numeral son: 43- cuarenta y tres."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se implementaron medidas correctivas, sin embargo, no ha cumplido con la totalidad de las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cabe señalar lo siguiente:

- a) El manual de contabilidad contiene una matriz de conversión que carece de la totalidad de las cuentas contables por lo que se encuentra incompleta.
- b) Durante la revisión del 2014 el Ente Público no mostró evidencia de las pólizas y documentación original que compruebe y justifique las operaciones presupuestales.
- c) Durante la revisión del 2014 no se cumplió en su totalidad con las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, por lo que al no aplicarse como lo requiere esta metodología, los avances presupuestarios y estados presupuestales no arrojarían la información correcta a una fecha intermedia del año.
- d) En cuanto a relacionar la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, esta información no formó parte de la Cuenta Pública.
- e) Aún cuando se presentó el plan de cuentas, listado de pólizas de diario, ingreso y egreso, auxiliares de cuentas, éstos no corresponden a la codificación utilizada en los registros contables proporcionados en el desarrollo de la auditoría del ejercicio 2014.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.



ACTIVO

Activo no circulante

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

2. No se proporcionó ni fue exhibida por el Ente Público evidencia del cálculo de la depreciación conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio (inciso B - punto 6 - Depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes), estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Normativa

Respuesta

"- Se anexa reporte de bienes muebles de la CEE detallado al 31 de diciembre de 2014, los cuales forman parte del patrimonio del Organismo en la cual se determina la depreciación de acuerdo a las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

- En la relación se indica la cuenta contable, el folio del bien, la clave del producto, nombre del producto, el tipo de la cuenta, la clave del almacén, nombre del almacén, dirección y/ o unidad, fecha de depreciación, fecha de alta, última fecha, importe o MOI, la vida útil, mes de inicio, mes final, meses depreciados, meses usados, importe por depreciar, meses por depreciar, valor neto, de igual manera se manifiesta que el registro y control de los activos van de acuerdo a las reglas específicos del registro y valoración de patrimonio de acuerdo como lo establece la Conac y la estructura operativa de la CEE, por lo tanto en este documento se puede visualizar el cálculo de la depreciación por cada bien mueble (activo).

- En la hoja num. 181 de dicho reporte se consolida la información, con los siguiente datos: por tipo de activo, cantidad de artículos, el porcentaje que representa, el MOI, el porcentaje que representa el MOI, el importe depreciado y el importe por depreciar, todo de acuerdo a las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, donde además se concilia el MOI y la determinación de la depreciación vs el registro contable (módulo de contabilidad).

- El reporte adjunto se obtiene del sistema GRP-INFOFIN dentro del módulo de activos fijos.

- El total de fojas que se integra en este numeral son: 181-ciento ochenta y uno."



Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que aún y cuando anexó el reporte de depreciaciones, no consideró el valor de desecho en la fórmula utilizada en el cálculo, como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, aunado a que la vida útil estimada resulta incongruente dado que mantiene en el inventario al 31 de diciembre de 2014, bienes que sobrepasan los años de utilidad que se esperan de los activos.

Cabe señalar, que el escrito de autorización de la vida útil estimada de los bienes muebles proporcionado durante la revisión no considera el valor de desecho, como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Materiales y suministros

Combustibles, lubricantes y aditivos

3. De la revisión a la clasificación contable de los gastos, se observó que se registró en la cuenta de materiales y suministros la prestación de gasolina otorgada a los Consejeros Electorales por \$58,800, mismos que debieron registrarse en la cuenta de servicios personales (otras prestaciones sociales y económicas), contraviniendo lo señalado en el capítulo III plan de cuentas (codificación 5.1.1.5) del Manual de contabilidad gubernamental, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Normativa

Respuesta

"- Durante el ejercicio 2014, el Organismo llevó a cabo la implementación en sus operaciones financieras y contables, bajo el esquema de contabilidad gubernamental, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por la Conac, para lo cual se adquirió un sistema GRP-INFOFIN para el registro oportuno y en tiempo real de todas las operaciones, durante este proceso se han ido adecuando y adoptando diferentes esquemas de control que permitan



que todas las operaciones se realicen de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contabilidad Gubernamental considerando la estructura operativa de la CEE.

- Por lo anterior y durante el 2015 continuamos adoptando esquemas de control para que los operaciones se realicen de acuerdo a la LGCG, por lo que se anexa póliza de diario número 30918 con fecha primero de septiembre del presente, en donde se realiza la reclasificación del saldo del primero de enero al treinta y uno de agosto del presente, considerando un cargo a la cuenta de otras prestaciones sociales y económicas con un abono a la cuenta de combustible por un importe de \$130,416.00.

- Se anexa auxiliar de las cuentas donde se visualiza el saldo acumulado.

- El total de fojas que se integran en este numeral son: 25- veinticinco."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se implementaron medidas correctivas para registrar de acuerdo al Plan de cuentas, por lo que daremos seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Servicios generales

Arrendamiento de edificios y locales

4. El Ente Público adjudicó de manera directa el arrendamiento de un bien inmueble al arrendador Inmobiliaria Alki, S.A.P.I. de C.V. por \$1,243,368, en términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, observando que no presentó evidencia del dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones relativo a la excepción del procedimiento de licitación pública, el informe al órgano de control interno del ente gubernamental de los contratos realizados bajo este método y el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección, incumpliendo con lo establecido en los artículos 16 fracción V y 41 de la Ley en mención.

Normativa

Respuesta

"- Se anexa memorándum realizado y firmado por el Director de Jurídico el Lic. José Enrique Iván Mata Sánchez dirigido al Mtro. Manuel Rubén Domínguez Mena, Encargado



del Despacho de la Dirección de Administración, en el cual se expone el procedimiento legal que se realizó para la asignación del inmueble.

- Se anexan actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal Electoral con fecha 15 de noviembre, para tal efecto ver la página siete de nueve en el apartado de arrendamientos y la página ocho de nueve en el último párrafo del punto número dos, "servicios anuales a contratar para el año 2014".

- Además se anexa acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal Electoral con fecha 10 de diciembre de 2013, para tal efecto ver la página tres de cuatro en el punto número dos del apartado servicios anuales a contratar para el año 2014 y en último párrafo de dicho apartado se menciona la aprobación para la contratación del arrendamiento en cuestión.

- El total de fojas que se integran en este numeral son:14-catorce."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que presentó dos actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal Electoral donde se autoriza la contratación del servicio, sin embargo, no se indica la selección del procedimiento de excepción, ni se funda y motiva en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, además no existe un análisis de la o las propuestas y razones para la adjudicación del contrato.

Adicionalmente no mostró evidencia del informe al órgano de control interno del ente gubernamental de los contratos realizados bajo este método y el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

5. El Ente Público adjudicó de manera directa el arrendamiento de inmuebles para ser utilizados como estacionamiento, al arrendador Val Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V. por \$1,004.458, en términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, observando que no presentó evidencia del dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones relativo a la excepción del procedimiento de licitación pública, el informe al órgano de control interno del ente gubernamental de los contratos realizados bajo este método y el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección, incumpliendo con lo establecido en los artículos 16 fracción V y 41 de la Ley en mención.



Normativa

Respuesta

"- Se anexa memorándum realizado y firmado por el Director de Jurídico el Lic. José Enrique Iván Mata Sánchez dirigido al Mtro. Manuel Rubén Domínguez Mena, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, en el cual se expone el procedimiento legal que se realizó para la asignación del inmueble.

- Se anexan actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal Electoral con fecha 15 de noviembre, para tal efecto ver la página siete de nueve en el apartado de arrendamientos y la pagina ocho de nueve en el último párrafo del punto número dos, "servicios anuales a contratar para el año 2014".

- Además se anexa acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal Electoral con fecha 10 de diciembre de 2013, para tal efecto ver la página tres de cuatro en el punto número dos del apartado servicios anuales a contratar para el año 2014 y en último párrafo de dicho apartado se menciona la aprobación para la contratación del arrendamiento en cuestión.

- El total de fojas que se integran en este numeral son: 14-catorce."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que presentó dos actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal Electoral donde se autoriza la contratación del servicio, sin embargo, no se indica la selección del procedimiento de excepción, ni se funda y motiva en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, además no existe un análisis de la o las propuestas y razones para la adjudicación del contrato.

Adicionalmente no mostró evidencia del informe al órgano de control interno del ente gubernamental de los contratos realizados bajo este método y el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Otros servicios

6. El Ente Público adjudicó de manera directa mediante la cotización por escrito de tres proveedores, el servicio de organización de evento para los empleados al proveedor Servicio Integral de Eventos Especiales, S.A. de C.V. por \$252,300, según contrato del



8 de diciembre de 2014, observando que no presentó evidencia de las tres cotizaciones, incumpliendo lo establecido en el artículo 43 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en concordancia con el artículo 12 fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2014.

Normativa

Respuesta

"- Se anexa escrito firmado por Jefe de Recursos Humanos la Lic. Jessica Tamez Valdés dirigido al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración el Mtro. Manuel Rubén Domínguez Mena, en el cual indica que se presentaron seis cotizaciones para la realización de la posada navideña, por lo que se presenta una de: Servicio Integral y Eventos Especiales, S.A. de C.V., y cinco propuestas fueron presentadas por el organizador: Ivoq Eventos.

- Se presenta cuadro comparativo y dictamen técnico de recursos humanos de las propuestas económicas para la organización de la posada navideña para empleados de la CEE.

- Se anexa una cotización del proveedor Servicio Integral y Eventos Especiales, S.A. de C.V., y cinco cotizaciones presentadas por el proveedor Ivoq Eventos, las cuales son (Centro Convex, Crowne Plaza, Salón el Castillo Eventos San Nicolás, Club de Leones Gonzalitos y Centro Blanc Eventos Constitución).

- El total de fojas que se integran en este numeral son: 11-once."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación, toda vez que se anexaron 6 cotizaciones de las cuales cinco son del mismo proveedor.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.



VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2012 y 2013, se ejercieron o promovieron por esta Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, se muestra un detalle del estado que guardan las acciones o recomendaciones que no fueron comunicadas como concluidas en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2013 (en adelante IDR 2013), así como el de aquellas que en el citado informe, se anunciaron que se ejercerían o formularían.

SÍNTESIS DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE OBSERVACIONES DE LAS CUALES SE ORIGINAN CUENTAS PÚBLICAS 2012 y 2013

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2012	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	2*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	3*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	5
2013	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	1
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	1

* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2013, presentado al H. Congreso del Estado el día 29 de octubre de 2014.



**DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS
(NO SE INCLUYEN LAS COMUNICADAS COMO CONCLUIDAS EN EL IDR 2013)
AL 9 DE OCTUBRE 2015**

a) Recomendaciones a la gestión o control interno (RG)

RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO				
Cuenta Pública	Oficio de Recomendaciones	Fecha Notificación	Fecha Respuesta por el Ente Público	Estado en la ASENL
2013	ASENL-RG-CP2013-AP80-073	10-nov-14	08-dic-14	Concluido

Las recomendaciones a la gestión o control interno tienen por objeto apoyar al ente público a fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.

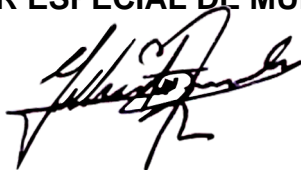
Detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las recomendaciones:

RECOMENDACIONES							
Cuenta Pública	Materia	Emitidas	Atendidas por el Ente Público				No atendidas (Sin respuesta del Ente Público)
			Aceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables	
2013	Recomendaciones a la gestión o control interno						
	Gestión Financiera	1	1	0	0	0	0
	Total	1					



Lo anteriormente expuesto y fundado, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS**



C.P. GILBERTO MIRELES RIVERA

Actuando como Encargado de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, ante la ausencia absoluta del Auditor General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 4 y 47 segundo párrafo parte final, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

